



II LEGISLATURA



Ciudad de México 18 de abril de 2024

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

El que suscribe Diputado **JONATHAN MEDINA LARA**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, **101**, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y SE ATIENDA CON PRONTITUD LA QUEJA VECINAL, DE LA QUE TUVO CONOCIMIENTO ESTÁ ALCALDIA, Y QUE HASTA LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO LOS ACUERDOS A QUE SE COMPROMETIO LA AUTORIDAD DELEGACIONAL CON LOS VECINOS, POR LO HECHOS OCURRIDOS EN LA CALLE DE CHICOASEN ESQUINA ESPARTAN, COLONIA 02 DE OCTUBRE , DEBIDO A QUE EXISTE UNA PENDIENTE MUY PRONUNCIADA QUE HA OCASIONADO DIVERSOS ACCIDENTES VÍALES**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.-En meses pasados varios medios de comunicación han dado cuenta de los peligrosos accidentes que se han generado en la calle de Chicoasen, esquina Esparta, en la Colonia 02 de octubre de la Alcaldía de Tlalpan, debido a la pronunciada inclinación que tiene la calle.



ARTURO RAMOS ORTIZ

07/03/2024 09:20 Actualizado a 07/03/2024 10:33

“La unidad se volcó hace ya varios días, en la calle Chicoasén de la Colonia 2 de Octubre, en [Tlalpan](#). Y allí sigue la camioneta de carga, en decúbito lateral, sin que las autoridades o el seguro puedan moverla. Primero porque la pendiente de la calle, origen del accidente, impide el uso de grúas normales.

*Cuando se consiguió lo necesario para poner en ruedas la unidad, son los vecinos quienes impiden la acción de rescate. **Quieren que se garantice que esas unidades de carga dejen de cortar camino por callejuelas que no***

son adecuadas para la circulación de este tipo de vehículos.”¹



Preocupan accidentes en calle inclinada en Tlalpan

02 MIN 30 SEG

Grupo REFORMA

Cd. de México (11 marzo 2024) .-05:00 hrs

“Vecinos de la Colonia 2 de Octubre, en la Alcaldía Tlalpan, señalaron que cada año ocurren al menos 10 accidentes de vehículos por la inclinación de la Calle Chicoasén.”²

2.- Ante esta situación los vecinos refieren al suscrito que estos accidentes de los que la prensa dio cuenta no han sido los únicos que han sucedido en la citada calle, esto debido a lo ascendente (empinado de la calle), la falta de señalización, y de la poca precaución de los conductores, han provocado diversos accidentes, lamentablemente ya hubo un deceso.

¹ <https://www.cronica.com.mx/metropoli/llevaran-camion-volcado-brinden-seguridad.html>

² <https://www.reforma.com/preocupan-accidentes-en-calle-inclinada-en-tlalpan/ar2771045>

II LEGISLATURA

3.- Los vecinos organizados, ante la preocupante situación decidieron hacer uso de su derecho de petición a la autoridad más próxima que es la Alcaldía de Tlalpan acudiendo de manera atenta formal respetuosa y por escrito como lo marca el artículo 8vo. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitaron el apoyo correspondiente mediante una petición por escrito, misma que se inserta para mejor proveer la proposición con punto de acuerdo que se plantea, sin que la misma haya tenido respuesta por parte de la autoridad.



Ciudad de México, a 12 de marzo de 2024
Escrito Num. 1/2024

ALFA ELIANA GONZALEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE LA ALCALDÍA TLALPAN
PRESENTE

CON ATENCIÓN A:
ING. ALEJANDRO LARA, INGENIERO DE TRÁNSITO DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
YESSICA GARCÍA, ENLACE DE LA ALCALDÍA,
A PETICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

RECIBIDO
15 MAR. 2024

Vecinos unidos de la calle Chicoasén, entre Esparta e Itlón y autoridades de la Alcaldía Tlalpan, se acordó en que pondrían una solución al problema de la vialidad que existe en dicha calle.

Como es de su conocimiento, en el tramo de la calle Chicoasén señalado, debido a lo empinado de la calle, la falta de señalamientos de precaución por parte de las autoridades a los conductores del peligro que representa lo empinado de la calle y a la falta de precaución de los conductores que bajan muy rápido o camiones que suben con cargas pesadas, en las últimas semanas han sucedido varios accidentes, principalmente con vehículos de carga que en algunos casos se van para atrás, le gana el peso y han quedado volcados cerca de nuestras casas y puesto en peligro las vidas de los vecinos de la parte baja de la pendiente de la calle, que somos nosotros; tanto de Belvedere como de la 2 de Octubre.

Tal es el caso del último accidente ocasionado por el conductor de una camioneta que se accidentó en dicho tramo de la calle, cosa que se lo hicimos saber oportunamente a las autoridades de la Alcaldía y no tuvimos respuesta inmediata, sino hasta el 6 de marzo de 2024, cuando se presentaron en nuestra colonia autoridades tránsito de vialidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Enlace de esa Alcaldía, entre otras, con ellas hicimos un recorrido por diversas calles de la colonia Belvedere para detectar alguna vía que sirviera para dar solución al problema de la vialidad.

Con ellos se acordó:

1. Que la calle Chicoasén será de un solo sentido hacia abajo
2. Que colocarán reducidos de velocidad.
3. Que ellos como autoridades van a mover la camioneta accidentada
4. Que se colocaran los tral-tambos que ese día del recorrido se acordó, tanto en la parte de arriba como en la parte de abajo de la calle.

Se acordó que ellos en forma inmediata iban a poner una solución al problema, pero lo cual no se cumplió.

También se acordó que la calle Chicoasén era un punto negro cuando gobernadora era Claudia Pineda que empezó con los trabajos que se comprometieron hacer, entonces, que firmamos.

Es urgente que atienda nuestra petición o de lo contrario las autoridades serán las responsables de lo que pueda ocurrir tanto entre los vecinos y también como con los accidentes, vialidad que ocurre en este lugar, ya hace más de la primera vez que suceden estos accidentes, hay ocasiones en que más veces carros se han volcado en la bajada de esta avenida y han estado a punto de suceder cosas lamentables de pérdida de vidas humanas.

Por lo anterior, ciudadana Alcaldesa, le pedimos de la manera más atenta, por el bienestar y seguridad de las en personas que vivimos en esta calle, le dé una solución rápida a este problema porque esta situación ya está ocasionando conflictos con los vecinos de la parte de arriba, que no sufren los accidentes, pero que se ven afectados con el cierre de la calle.

Anejamos fotos.

ATENTAMENTE LOS FIRMANTES:



Ante estos lamentables hechos la Alcaldía de Tlalpan como primer respondiente desde el pasado mes de marzo del año en curso se comprometió frente a los vecinos a instalar REDUCTORES DE VELOCIDAD, comprometiéndose muy formalmente en atender la petición vecinal firmando minuta de acuerdo e inclusive la propia autoridad refería que se les atendería lo más rápido posible, sin que esto haya sucedido, ni con la firma de acuerdos por parte de la autoridad, no se ha cumplido y lamentablemente los vecinos tiene que liderar con este tema de la INCLINACIÓN de la calle Chicoasen y se vuelve tan insegura, lo importante es la atención pronta por parte de la Alcaldía y evitar más accidentes viales que ponen en peligro la vida de los vecinos de la calle de Chicoasen y de los transeúntes

4.- De acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, cada titular tiene la obligación de BRINDAR la atención a la población de cada órgano político administrativo.

5. La anterior solicitud tiene su fundamento en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que refiere lo siguiente:

Artículo 13. Son derechos de la población de la Ciudad y sus demarcaciones territoriales:

II LEGISLATURA

- I. Utilizar los servicios públicos que presten las autoridades de la demarcación territorial, de acuerdo con los requisitos que establezca esta Ley, las disposiciones generales con carácter de bando respectivas y las demás disposiciones jurídicas aplicables;
- II. **Ser atendida por las autoridades de la demarcación territorial en todo asunto relacionado con su calidad de habitante;**
- III. Recibir los beneficios de la obra pública de interés colectivo que realicen las autoridades de la demarcación territorial;
- IV. Participar en los mecanismos de democracia directa y participativa previstos en la Constitución Local y la ley respectiva; y
- V. Los demás que otorguen las leyes y demás disposiciones aplicables.

DE LAS FINALIDADES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

- I. **Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;**
- II. Promover una relación de proximidad y cercanía del Gobierno con la población;

CAPÍTULO VI

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- I. Gobierno y régimen interior;
- II. Obra pública y desarrollo urbano;
- III. Servicios públicos;
- IV. **Movilidad;**
- V. **Vía pública;**
- VI. Espacio público;
- VII. **Seguridad ciudadana;**
- VIII. Desarrollo económico y social;
- IX. Educación, cultura y deporte;
- X. Protección al medio ambiente;

II LEGISLATURA

- XI. Asuntos jurídicos;
- XII. Rendición de cuentas y participación social;
- XIII. Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- XIV. Alcaldía digital;
- XV. Acción internacional de gobierno local;
- XVI. La delegación de atribuciones será en términos de lo que establezca el reglamento; y
- XVII. Las demás que señalen las leyes.

3.- Por lo anterior es importante que la voz de los vecinos sea atendida de manera urgente, pues como ya fue expuesto la necesidad que se atienda de manera inmediata esta demanda ciudadana es para evitar más accidentes viales, y la que los vecinos de la calle Chicoasén se sientan tranquilos y seguros de transitar la calle, amén de evitar colapsar la vialidad de las calles aledañas, aunado a que es facultad de la Alcaldía el tema de la movilidad, vía pública y seguridad ciudadana

Considerando que la Alcaldía cuenta con un presupuesto suficiente para hacer frente a esta y otras demandas ciudadanas, pues actualmente el Congreso de la Ciudad de México le otorgó un presupuesto de aproximadamente **\$3,114,028,349**

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. –SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, PARA QUE A LA BREVEDAD GIRE SUS INSTRUCCIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y SE ATIENDA CON PRONTITUD LA QUEJA VECINAL, DE LA QUE TUVO CONOCIMIENTO ESTA



II LEGISLATURA



ALCALDIA, Y QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN CUMPLIDO LOS ACUERDOS A QUE SE COMPROMETIO ESTA AUTORIDAD CON LOS VECINOS, POR LO HECHOS OCURRIDOS EN LA CALLE DE CHICOASEN ESQUINA ESPARTAN, COLONIA 02 DE OCTUBRE, EVITAR SE SIGAN ACCIDENTES VIALES.

SEGUNDO.- RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO.

ATENTAMENTE

Jonathan Medina Lara




**DIP. JONATHAN MEDINA LARA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Plaza de la Constitución #7, Tercer Piso, Oficina 301,
Col. Centro, Alc. Cuauhtémoc, CDMX
Tel. 55 5130 1900, Ext. 2304
www.congresocdmx.gob.mx
jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx



| | |
|---|---|
| Título | PUNTO DE ACUERDO DIP JONATHAN CHICOASEN CORREGIDO |
| Nombre de archivo | PUNTO_DE__ACUERDO...EN_CORREGIDO.docx |
| Identificación del documento | 4369a9692bb2b9c25b652efb910eec5da42d4203 |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ENVIADO | 16 / 04 / 2024 18:36:27 UTC | Enviado para su firma a DIP. JONATHAN MEDINA LARA (jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx) por jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.246.222 |
|  VISUALIZADO | 16 / 04 / 2024 18:37:16 UTC | Visualizado por DIP. JONATHAN MEDINA LARA (jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.246.222 |
|  FIRMADO | 16 / 04 / 2024 18:37:34 UTC | Firmado por DIP. JONATHAN MEDINA LARA (jonathan.medina@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.246.222 |
|  COMPLETADO | 16 / 04 / 2024 18:37:34 UTC | El documento se ha completado. |